CONTRATO POR EXCEPCION N°16/2022

Entre **LA MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL,** domiciliada en Ceferino Teófilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas, República del Paraguay, representada para este acto por **EL INTENDENTE MUNICIPAL, GRAL. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL**, con cédula de identidad **N° 436.480**, denominada en adelante la contratante, por una parte, y, por la otra, la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN**, domiciliada en FLORIDA C/ LAURELES- BARRIO LAURELTY- LUQUE, República del Paraguay, representada para este acto por la **SRA. MARIA DE FATIMA SERVIN.**, en calidad de Representante Legal, con cedula de identidad N° 620698, denominada en adelante el proveedor, identificadas en conjunto como "LAS PARTES" e, individualmente, "PARTE", acuerdan celebrar el presente "contrato **"CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA TIPO 5.80 X 6.80 ESC. BASC. N° 7653 SANTA TERESITA", según intención 5174/05,** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO

"CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA TIPO 5.80 X 6.80 ESC. BASC. N° 7653 SANTA TERESITA", según intención 5174/05.-,

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) El Pliego de Bases y Condiciones y sus Adendas o modificaciones;
(c) Los Aspectos Generales del Contrato;
(d)Los datos cargados en el SICP;
(e) La oferta del Proveedor;
(f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. a) de la Ley N° 2051/03)

El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente Contrato está previsto conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria vinculado al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 492.515

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37 inc. b) de la Ley N° 2051/03)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Contratación POR EXCEPCION N°16/2022, convocado por la Municipalidad de Benjamín Aceval, según resolución N° 642/2022. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 693/2022.-

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

El plazo de vigencia del presente Contrato será desde la orden de inicio hasta el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 inc. c) de la Ley N° 2051/03)

Ítems del llamado "CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA TIPO 5.80 X 6.80 ESC. BASC. N° 7653 SANTA TERESITA".-

Lote Total, Contrato Abierto: No , Abastecimiento simultáneo: No

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	72152509-001	Letrero de obra 1,00 x 2,00	UN	1	1.650.000	1.650.000
3	72152509-001	Replanteo y marcación	M2	61,5	8.000	492.000
	72152509-001	Limpieza y preparacion de terreno	UN	61,5	8.000	492.000
4	72131601003	Excavación y carga de cimiento con PBC.	M3	5,85	580.000	3.393.000
5	72131601004	Zapata de HºAº 0,80 x 0,80	M3	3,96	3.100.000	12.276.000
6	72131601004	Viga de H°A°	M3	5,72	3.400.000	19.448.000
8	72131601015	Pilares de H°A°	M3	1,44	3.450.000	4.968.000
9	72131601004	Losa de H°A°	ML	5,4	2.980.000	16.092.000
13	72131601005	Mamposteria de nivelación De 0,30 cms.	M2	15,7	215.000	3.375.500
14	72131601003	Relleno y apisonado de interiores	M3	30,75	115.000	3.536.250
15	72131601006	Aislación asfaltica De paredes de 0,15	ML	24,5	28.500	698.250
16	72131601006	Aislación asfaltica De paredes de 0,30	ML	11,6	32.500	377.000

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CAUNA.
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamín Aceval

17	7213160 1-005	Mamposteria de 0,15 para revocar	M2	4,6	115.000	529.000
18	7213160 1-005	Mamposteria de 0,30 visto a una cara de ladrillos prensados exterior comunes interior	M2	34,3	320.000	10.976.000
19	7213160 1-005	Mamposteria de 0,30 para revocar	M2	1,43	240.000	343.200
20	7213160 1-005	Mamposteria de 0,15 visto a una cara de ladrillos prensados	M2	29	180.000	5.220.000
21	7213160 1-005	Envarillado bajo aberturas 2x8 por hiladas 8 (2 hiladas)	M2	15	32.500	487.500
25	7213160 1-008	Revoque De paredes interior,ext. a una capa c/ hidrofugo	M2	47,5	39.800	1.890.500
26	7213160 1-008	Revoque de pilares y vigas a una capa	ML	21,6	30.000	648.000
27	7213160 1-008	Revoque de losa y viga de hormigon	M2	80	40.000	3.200.000
28	7213160 1-008	Revoque de nivelacion 1:3 cemento y arena + hidrofugo	M2	13,2	30.000	396.000
	7213160 1-008	Alfeizer de ventanas (revoque 1:3 cemento arena)	ML	5	30.000	150.000
29	7213160 1-009	Contrapiso de H° de cascotes	M2	56	32.500	1.820.000
30	7215250 9-001	Carpeta de nivelacion	M2	56	35.800	2.004.800
31	7213160 1-009	Piso cerámico antideslizante p.i5	M2	56	160.000	8.960.000
32	7213160 1-009	Guarda obra ancho 0,40 cmt. Incluye contrapiso y cordón	M2	14,28	125.000	1.785.000
	7213160 1-009	Rampa peatonal de acceso	GL	1	580.000	580.000
33	7210180 7-005	Zócalo Cerámico	ML	36	32.500	1.170.000
34	7210260 2-005	Abertura metálicas Ventanas tipo balancin	M2	6,84	650.000	4.446.000
36	7210260 2-005	Abertura de maderas, Puerta tipo tablero de 1.20 x 2,10 incluye marco y herrajes	UN	1	2.100.000	2.100.000
39	7213160 1-012	Pinturas De paredes al latex	M2	47,5	32.000	1.520.000
		Pinturas De pilares al latex	M2	11,7	32.000	374.400
		Pinturas De losa al latex	M2	80	32.000	2.560.000
40	7213160 1-012	Pinturas De ladrillo vistos con silicona	M2	94	34.000	3.196.000
41	7213160 1-012	Pinturas De aberturas metálicas y madera con pintura sintética	M2	12,3	42.000	516.600
		Carpeta de nivelacion con hidrofugo y tratamiento con impacril y tela vinil	M2	80	170.000	13.600.000
44	7210260 2-004	Vidrios dobles	M2	6,84	245.000	1.675.800
51	7210220 1-010	Alimentacion electrica	GL	1	1.800.000	1.800.000
52	7210220 1-010	Instalacion electrica	GL	1	4.200.000	4.200.000
53	7210220 1-010	Artefactos electricos	GL	1	5.600.000	5.600.000
	7210220 1-010	Pizarron acrilico	UN	1	1.980.000	1.980.000
59	7213160 1-013	Limpieza final	GL	1	1.700.000	1.700.000
Precio Total						**152.226.800**

El precio unitario y el importe total a pagar por las obras, conforme a la oferta adjudicada y a la Resolución de Adjudicación, es **152.226.800 (GUARANIES CIENTO CINCUENTA Y DOS MILLONES DOSCIENTOS VEINTE Y SEIS MIL OCHOCIENTOS GUARANIES).-**

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 inc. d) de la Ley N° 2051/03)

El plazo de ejecución se computa desde la recepción por parte del contratista de la orden de inicio para comenzar las obras, emitida una vez que se hayan cumplido cada una de las condiciones indicadas en la cláusula de "Plazo de Ejecución" de los Aspectos Generales del Contrato, además de las siguientes condiciones: **LA ENTREGA SERA POR EL TOTAL.**

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO

La administración del contrato estará a cargo de: Administración y Finanzas.-

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

Gral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval

9. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 inc. e) de la Ley N° 2051/03)

El programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta, el pliego de bases y condiciones, conforme con las Condiciones Contractuales.

10. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 inc. f) Ley N° 2051/03)

El porcentaje número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las condiciones contractuales.-

11. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 inc. g) Ley N° 2051/03)

La garantía de fiel cumplimiento del contrato se regirá por lo establecido en el Pliego de Bases y Condiciones la cual se presentara a más tardar dentro de los 10 (diez) días calendarios siguientes a la firma del contrato.-

12. CONSTANCIA DE PRESENTACIÓN DE DECLARACIÓN JURADA

El adjudicado deberá en el plazo de quince (15) días calendario desde la firma del presente contrato, presentar ante el administrador de contrato, la constancia o constancias de presentación de la Declaración Jurada de bienes y rentas, activos y pasivos ante la Contraloría General de la República, de todos los sujetos obligados en el marco de la Ley N° 6355/19.

En el mismo plazo indicado en el párrafo anterior, se deberá remitir a la convocante la actualización de la mencionada declaración jurada, una vez finalizada la ejecución del presente contrato.

13. MULTAS (Art. 37 inc. i) (Ley N° 2051/03)

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Contractuales.

14. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 inc. j) Ley N° 2051/03)

La obra será ejecutada en el inmueble individualizado como:
Finca o Matrícula Nº: SIN DATOS
Padrón o Cuenta Corriente Catastral Nº: SIN DATOS
Sitio donde se ejecutará la obra: EN la Esc. Bas. SANTA TERESITA de la ciudad de Benjamin Aceval

15. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 inc. k) Ley N° 2051/03)

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

16. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA DNCP

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la DNCP, debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

M. DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta
XV DPTO. DE PRESIDENTE HAYES

Sral (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
Intendente Municipal
Municipalidad de Benjamin Aceval
RUC: 80010134-0

17. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 inc. l) Ley N° 2051/03)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Contractuales.

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Benjamin Aceval, República del Paraguay, a los...02.....días del mes de noviembre de 2022.

Firmado por: ..... en nombre de la Contratante.

GRAL. (R) PEDRO ROLANDO ORTIZ CABRAL
INTENDENTE MUNICIPAL

Firmado por: ..... en nombre del Proveedor.

ARQ. MARIA DE FATIMA DE SERVIN.
REPRESENTANTE DE LA EMPRESA

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL

"Honestidad y Patriotismo"

Ceferino Teofilo Florencio esq. Mayor Nolasco Rojas - Ruta PY 09 (Transchaco) Km 44
intendenciaBAceval21@gmail.com - www.munibenjaminaceval.gov.py
Tel./Fax: (0271) 272212 – 273053 – 272412

MISIÓN: Desarrollar íntegramente el municipio, mediante una gestión eficiente, transparente y participativa

Benjamín Aceval, 28 de octubre de 2022

SEÑOR:
ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN - RUC62098-0
Correo: fatimaservin@gmail.com
PRESENTE:

La Unidad Operativa de Contrataciones, de la Municipalidad de Benjamín Aceval, tiene a bien dirigirse a usted, con el objeto de comunicar que la firma **ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN** ha sido adjudicada para la CONTRATACION POR VIA DE EXCEPCION N° 16/2022, denominado **"CONSTRUCCION DE 1 (UN) AULA TIPO 5.80 X 6.80 ESC. BASC. N° 7653 SANTA TERESITA", según intención 5174/05..-**

Adjunto copia del informe de evaluación y la resolución de adjudicación.-

Queda debidamente notificado.-

MUNICIPALIDAD DE BENJAMIN ACEVAL * UOC *

ARQ. MARIA DE FATIMA SERVIN M.
Arquitecta

RECIBIDO POR: M. de Fátima Servín

FECHA: 28 / 10 / 22.

FIRMA:

Recibí informe de Evaluación y Resolución de Adjudicación -